

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31843 del 13 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL, EN INFRAESTRUCTURA, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, PARQUES, OBRAS Y/O INFRAESTRUCTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1621 --- MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE EN ENGATIVÁ.

No. de Personas Solicitadas:	Nueve (9)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA INDUSTRIAL
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET-AGL-IN001.
Experiencia profesional:	1 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31843 del 13 enero 2022**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELA MARIA MORENO TORRES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ, según solicitud No.67987 del 15 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO